

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 205-2014

Guatemala, 31 de julio de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación solicita autorización para efectuar una modificación con fuentes internas de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de regularizar asignaciones en varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales para realizar el pago de sueldos y complementos del personal permanente y por contrato, en diferentes actividades presupuestarias; así como, el tercer pago del Bono Único Anual que establece el Artículo 47 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre ese Ministerio y el Sindicato de Trabajadores -SITRAMAGA-, mismo que fue aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil en Resolución número D-2014-0415 de fecha 11 de abril del año en curso, para el presente ejercicio fiscal;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **435** de fecha **30 JUL. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

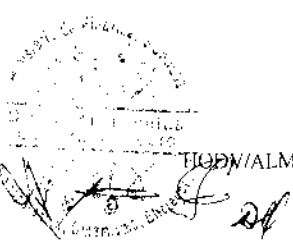
Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
115	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<b>TOTAL:</b>		<b><u>1,275,554</u></b>	<b><u>1,275,554</u></b>
		11	11	1,132,210	1,132,210
		21	21	28,832	28,832
		31	31	114,512	114,512

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
21 Ingresos tributarios IVA Paz  
31 Ingresos propios

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<b><u>1,275,554</u></b>	<b><u>1,275,554</u></b>
Gastos de Funcionamiento	1,275,554	1,275,554

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q1,275,554)**, contenida en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.

  
Dorval Carías  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 

  
Lic. Edwin Martínez  
Viceministro de Finanzas Públicas 

